



ORDENANZA N°202/2021

Piedras Blancas, 20 de Octubre de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la modificación de la Ordenanza N° 178/2020 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 y procédase a la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	
SALDOS AFECTADOS	
CALCULOS DE RECURSOS	
CUENTA	INCREMENTO
OTROS INGRESOS DE JURIDICCIÓN MUNICIPAL	
PLAN NACER	25.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	
SISTEMA DE SEGURIDAD	90.000,00
REDUCTORES VIALES	90.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	
CUENTA	INCREMENTO
TRANSFERENCIA CORRIENTE	
PLAN NACER	25.000,00
BIENES DE CAPITAL	
SISTEMAS DE SEGURIDAD	90.000,00
TRABAJO PÚBLICO	
REDUCTORES VIALES	90.000,00

AMPLIACIÓN Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO			
CALCULOS DE RECURSOS			
CUENTA	INCREMENTO		DISMINUCIÓN
TASAS MUNICIPALES			
RECAUDACION VENTA EN VIA PUBLICA	200.000,00		
OTROS INGRESOS DE JURIDICCIÓN MUNICIPAL			
MULTA Y CONTRAVENCIONES	5.000,00		
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA	INCREMENTO		DISMINUCIÓN
BIENES DE CAPITAL			
ADMINISTRACIÓN GENERAL			65.000,00
HERRAMIENTAS MENORES			30.000,00
SISTEMAS DE SEGURIDAD (Recursos Propios)	35.000,00		
CAMPING PIRAYÚ	265.000,00		
TRABAJO PÚBLICO			



MEJORAS CAMPING SAUCEDAL	100.000,00
MEJORAS CAMPING PIRAYÚ	100.000,00
MEJORAS PLANTA URBANA	100.000,00
MEJORAS ESPACIOS VERDES, PLAZA	100.000,00

ARTÍCULO 2º: Incorpórese como parte de la presente el ANEXO I, con la solicitud de ampliación y modificación de presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2021 por parte del Área Contable.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por la Totalidad de los Presentes:

Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Córdoba Agustín

Gauna Iris

Segovia Andrés